



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE MAYO 2026 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 4,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) acordó mantener la tasa de interés de referencia en 4,25 por ciento.
2. La decisión de mantener la tasa de referencia tomó en cuenta la información y las proyecciones siguientes:
 - i. En abril, la tasa mensual de inflación fue de 0,52 por ciento, mientras que la inflación sin alimentos y energía se ubicó en 0,87 por ciento. Este aumento de la inflación del mes obedeció principalmente a incrementos en tarifas de transporte local y combustibles en un contexto de mayor cotización internacional del petróleo. En términos interanuales, la tasa de inflación total se elevó de 3,8 por ciento en marzo a 4,0 por ciento en abril, en tanto que la inflación sin alimentos y energía aumentó de 3,7 a 4,4 por ciento en el mismo periodo, ubicándose por encima del rango meta.
 - ii. Las expectativas de inflación a doce meses se incrementaron de 2,5 por ciento en marzo a 2,8 por ciento en abril, manteniéndose dentro del rango meta de inflación.
 - iii. Tomando en cuenta que la mayor parte de la inflación está asociada a factores de oferta que se estiman temporales, se proyecta que tanto la inflación interanual como la inflación sin alimentos y energía retornen al rango meta dentro del horizonte de proyección, y se ubiquen alrededor de 2 por ciento en 2027, conforme se vayan disipando los efectos de estos choques de oferta.
 - iv. Los indicadores adelantados de la actividad económica a abril siguen mostrando un buen desempeño. En el mes, la mayoría de los indicadores de situación actual y de expectativas de la encuesta realizada por el Banco Central continúa ubicándose en el tramo optimista, aunque se observó un deterioro de los indicadores de expectativas.
 - v. El riesgo global se mantiene elevado debido al conflicto en el Medio Oriente, lo que se refleja en una mayor volatilidad de los mercados financieros y un alto precio internacional del petróleo. A pesar de ello, las perspectivas de crecimiento de la actividad económica mundial para este año continúan siendo positivas, y los términos de intercambio se mantienen favorables para la economía peruana.
3. El Directorio se mantiene especialmente atento a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de la inflación subyacente, las expectativas de inflación, la actividad económica y la duración de los choques de oferta, a fin de realizar, de ser necesario, ajustes en la posición de la política monetaria. El Directorio reafirma su compromiso de adoptar las acciones necesarias para garantizar el retorno de la inflación al rango meta en el horizonte de proyección.
4. En la misma sesión, el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos *overnight*: 2,25 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria: i) 4,75 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 11 de junio de 2026.

Lima, 14 de mayo de 2026